

las 10:00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 3 de agosto de 2005, a las 10:00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación o revocación por la Junta, del Consejo designado por el Consejo de Administración en la reunión de fecha 31 de mayo de 2005.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales de la entidad, comprensivas de Balances, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio 2004 y de los ejercicios pasados no aprobados y de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la disolución de la entidad y proceder al nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tendrán derecho a partir de la fecha a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2005.—D. Felip Heras Palou, Secretario del Consejo de Administración.—39.579.

PROMOCIONES VÍA RÁPIDA 21, S. L. FLORES REBOLLOSA, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Francisco Jiménez Martínez, contra la empresa Promociones Vía Rápida 21, S. L., y Flores Rebollosa, S.L.L., sobre cantidad 309/04, se ha dictado auto en fecha cinco de julio 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Promociones Vía Rápida 21, S. L., y Flores Rebollosa, S.L.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.248,89 euros de principal, más 490 euros de intereses y 490 euros de costas, y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 6 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—38.412.

PROMOTORA CONSTRUCTORA SALMANTINA

(En liquidación)

Aprobación Balance final de liquidación

Anuncia que la Junta General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	120.644,59
Total activo	120.644,59
Pasivo:	
Fondos Propios	120.644,59
Total pasivo	120.644,59.

Igualmente se aprobó por unanimidad la cuota del activo social que asciende a doscientos un euros con siete centimos, por acción.

Salamanca, 1 de julio de 2005.—Isidro Coco Mellado, Liquidador.—38.265.

PUENTE DE TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil Puente de Toledo, Sociedad Anónima, a Junta General ordinaria a celebrar en el domicilio de la sociedad sito en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 78, el próximo día 29 de julio de 2005 a las 12:00 en primera convocatoria y el día 30 de julio de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales -Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y memoria-, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración, durante los ejercicios correspondientes a 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados de los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 2001, 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Cambio de domicilio social a Sevilla.

Quinto.—Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta, o en su caso, elección de dos Interventores uno por la mayoría y otro por la minoría para la aprobación del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a las cuentas anuales y el cambio del domicilio social.

Sevilla, 8 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Álvarez Palacios.—39.587.

QUINTA DE CALATRAVA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Josefa López Recio, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao,

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 212/05, sobre convocatoria judicial a junta general, se ha acordado:

1. Convocar junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada Quinta de Calatrava, Sociedad Limitada, para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

2. La junta se celebrará en Bilbao, en la sede del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, planta segunda, Sala de juntas el día 28 de julio de 2005, a las diez horas.

Actuará como presidente de la misma el Ilustre Señor Decano del Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya o la persona de la junta de gobierno en quien delegue, y como Secretario el representante legal de Inversiones Devon, Sociedad Limitada.

Orden del día

Primero.—Disolución de la compañía por pérdidas que dejan reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, así como por la paralización de los órganos sociales de modo que resulta imposible el funcionamiento de los mismos.

Segundo.—Adopción de los acuerdos complementarios al punto anterior, especialmente el cese del órgano de administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 15 de junio de 2005.—La secretario judicial.—38.317.

RECREATIVOS OBELISCO, S. L. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MURGI, S. L. AUTOMÁTICOS VALPLAY, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 4 de julio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Recreativos Obelisco, Sociedad Limitada», y «Automáticos Valplay, Sociedad Limitada» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 6 de julio de 2005.—Los Administradores Consejeros de «Recreativos Obelisco, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, Salvador Doménech Nohales, José Luis Jiménez González, y Pedro Vidal Aragón de Olives.—Los Administradores Solidarios de «Recreativos Murgi, Sociedad Limitada», José Valois Hernández y José Luis Jiménez González.—Los Administradores Solidarios de «Automáticos Valplay, Sociedad Limitada», José Valois Hernández y Ramona Parra Mallorca.—38.884. 2.ª 14-7-2005

RESTAN GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1133/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Emilio Trujillo Baidés contra la empresa «Restan Gestión, S. L.», sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de junio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa «Restan Gestión, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.626,25 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de junio de 2005.—D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—38.217.

RETROIL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ALTAMIRA MEDIOAMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

DI NUNZIO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

FLORES E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad